

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2007

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretario el de la Comarca, D. Jesús Sanagustín Sánchez, y con la presencia del gerente D. Javier Sazatornil Ferraz, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

**D. J. SANTOS LARROYA DOMPER
D. SERGIO FERRER CORREAS
D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA
DON JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA**

**D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS
D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS
D. DANIEL GRACIA ANDREU
D^a YOLANDA ARAZO GRASA
D. JORGE RUBIELLA CORONAS**

Por el Partido Popular (PP)

**D^a OBDULIA GRACIA ALÓS
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
D. FERNANDO PUEYO SICHA
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
D. JOSE LUIS TORRES ESTER**

Por Chunta Aragonesista (CHA)

**D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ
D. MARIANO LISA PANO**

Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

**D. LORENZO SALAS NOVALES
D^a MERCEDES MONCLÚS BATALLA**

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

**D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
D^a PILAR CARRUESCO BUETAS**

Abierto el acto por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión constitutiva de fecha 27 de julio de 2008.

2.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO COMARCAL

Se da cuenta que el art. 20 de la Ley 4/200, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro establece que “el Consejo Comarcal celebrará una sesión ordinaria cada mes”.

Se da cuenta, asimismo, que el art. 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano establece, literalmente, lo siguiente:

“1.- El Consejo Comarcal celebrará sesión ordinaria cada mes. No obstante, la Junta de Portavoces o el propio Consejo Comarcal, podrán acordar, por unanimidad, un régimen de sesiones ordinarias diferente”.

A la vista de lo anterior se propone por la Presidencia y se adopta por unanimidad de los miembros del Consejo Comarcal presentes en la sesión, el siguiente ACUERDO:

Aprobar la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo Comarcal el último jueves de mes a las veinte horas con periodicidad de dos meses y ajustes en diciembre y verano; empezando a partir del próximo septiembre. Se fija el calendario de sesiones ordinarias 2007-2008 en la forma que sigue:

- 27 de septiembre, 29 de noviembre, 20 de diciembre, 28 de febrero, 24 de abril, 26 de junio, 25 de septiembre, 27 de noviembre, 18 de diciembre.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Vista la propuesta de Presidencia y de acuerdo con el artículo 35 del vigente Reglamento Orgánico de Comarca se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La creación de las siguientes comisiones informativas permanentes:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas

Presupuestos y sus modificaciones
Ingresos y gastos
Operaciones de crédito
Ordenanzas fiscales
Otras materias de índole económica o relacionadas con las anteriores

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas, en virtud de lo establecido en el art. 34 de la Ley 7/99, Aragonesa de Administración Local, el examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar la Junta y, en especial, la Cuenta General que han de rendir las entidades locales, integrada por las de la propia entidad, las de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Comisión de Servicios, Obras y Régimen Interior

Gestión de los servicios existentes, salvo los encomendados expresamente a otra Comisión especializada.
Extinción de incendios y protección civil
Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y vertedero controlado
Implantación de nuevos servicios
Contratación de obras, servicios y suministros
Seguimiento del coste y la eficiencia de los servicios prestados
Personal
Relaciones con otras administraciones públicas
Relaciones con los Ayuntamientos pertenecientes a nuestra Comarca
Coordinación con la Comisión Consultiva de Alcaldes
Cooperación y asistencia a los Municipios
Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente

Servicio de promoción y dinamización turística
Parque Cultural del Vero
Centros de Interpretación
Parque Natural de los Cañones y la Sierra de Guara
Ferias
Oficinas de Turismo
Relaciones y coordinación con el Centro de Desarrollo Integral del Somontano
Programas Europeos
Apoyo y coordinación con los Ayuntamientos en sus iniciativas para el desarrollo
Promoción de regadíos
Agricultura y ganadería

Informática y nuevas tecnologías
Formación
Otras materias que fomenten el desarrollo de la Comarca
Actividades de protección del medio ambiente de la Comarca
Participación en la Feria de Medio Ambiente de Barbastro (SENDA)
Premio David Gomez Samitier
Programa de Protección del Aguilucho Cenizo
Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Patrimonio y Tradiciones Populares

Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y etnológico
Señalización e interpretación del patrimonio
Puesta en valor del patrimonio comarcal
Conservación y difusión de las tradiciones populares de nuestra comarca
Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Juventud, Cultura y Deportes

Coordinador del Servicio de Deportes
Actividades desarrolladas por el servicio de deportes
Asociacionismo juvenil
Apoyo a iniciativas juveniles en formación, ocio y tiempo libre, cultura
Servicio de Archivos y bibliotecas
Oferta de actividades culturales para los Ayuntamientos
Carnavales del Vero
Centros Rurales Agrupados, Colegios, Institutos, Educación de Adultos
Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Acción Social

Servicio Social de Base
Servicios de Ayuda a Domicilio
Talleres Ocupacionales
Inmigración
Violencia de Genero
Menores
Centro Especial de Empleo
Ayudas de urgencia
Otros servicios sociales
Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

SEGUNDO.- La composición de estas Comisiones Informativas Permanentes será de nueve miembros, designados en proporción a la representación política de la Junta y garantizando la presencia, al menos, de un miembro de cada formación política con representación, conforme preceptúa la vigente legislación. El Presidente es el Presidente nato de todas las Comisiones.

La proporcionalidad que se establece es:

Partido Socialista Obrero Español	4 miembros
Partido Popular	2 miembros
Chunta Aragonesista	1 miembro
Partido Aragónés	1 miembro
Izquierda Unida	1 miembro

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL CONSEJO

***.- Representantes Comisión Mixta Transferencias Comarca-Diputación General de Aragón**

Habida cuenta de que el art. 39 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización, al regular las Comisiones Mixtas de Transferencias entre las Comarcas constituidas y la Diputación General de Aragón, establecen su composición de la siguiente manera:

Presidente: El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón

Vicepresidente: El Presidente de la Comarca

Tres Vocales: Designados por el Gobierno de Aragón

Tres Vocales: Designados por la Comarca

Secretario: Un Funcionario del Departamento de Presidencia

Vicesecretario: El que lo sea del Consejo Comarcal

Vista la propuesta de Presidencia, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se acuerda la designación de los siguientes Consejeros para formar parte, como vocales, de la Comisión Mixta de Transferencias entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Somontano de Barbastro:

Don Angel Ramón Solana Sorribas

Don Miguel Angel Puyuelo Lopez

Don Lorenzo Salas Novales

***.- Propuesta de nombramiento de representantes de la Comarca en la Asociación del Centro de Desarrollo Integral del Somontano**

Visto el escrito del CEDER Somontano solicitando de Comarca se designen 11 representantes entre los Concejales electos de cualesquiera de los veintinueve Ayuntamientos miembros, y la propuesta de Presidencia, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo comarcal se aprueba el nombramiento de los siguientes concejales:

1	Juan Carlos Abadías Cuello	PSOE
2	David Lardies Rodellar	PSOE
3	Julio Turmo Lacambra	PSOE
4	Eusebio Buil Arauz	PSOE
5	Sergio Gambau Gracia	PSOE
6	José María Puértolas Casanovas	PSOE
7	José Luis Torres Ester	PP
8	Obdulia Gracia Alós	PP
9	Joaquín Muzas Royo	CHA
10	Juan Carlos Rafel Pardo	CHA
11	Mercedes Monclús Batalla	PAR

***.- Propuesta nombramiento de dos miembros en el Consejo de Administración de la empresa GAZO SL.**

Vista la propuesta de Presidencia, atendido el artículo 10 de los Estatutos de la empresa participada por Comarca “Gestión Ambiental Zona Oriental SL” (GAZO SL) por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se aprueba la propuesta a la Junta General del nombramiento de D. Jaime Facerías Sancho y D. José María Mur Lasierra como miembros del Consejo de Administración de la empresa “Gestión Ambiental Zona Oriental SL”

5.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA CORPORACIÓN

De conformidad lo establecido en el art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y art. 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y vista la propuesta de Presidencia, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer que el cargo de Presidencia podrá llevar aparejada la **dedicación exclusiva o parcial**. La dedicación exclusiva exigirá una dedicación de, al menos, cuarenta horas semanales, a la que corresponderá una retribución bruta anual de veinticinco mil (25.000) euros.

El Presidente podrá optar por acogerse a este régimen, con la dedicación exclusiva o parcial que estime necesaria, en cuyo caso la retribución bruta anual se prorrateará

proporcionalmente a la misma, o por percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

SEGUNDO.- Asistencias por concurrir a sesiones de los órganos colegiados. Los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, en las siguientes cuantías:

1.- Por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de la Comarca

- | | |
|--------------------------------|-------|
| a) Consejo Comarcal | 110 € |
| b) Resto de Órganos Colegiados | 70 € |

TERCERO.- Indemnizaciones y dietas. Los Consejeros percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las siguientes cuantías:

- Kilometrajes.- 0,19 €/kilómetro
- Los Consejeros tendrán derecho, asimismo, a la percepción de dietas e indemnizaciones en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con las particularidades que, en su caso, se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
Se aplicarán las cuantías correspondientes al Grupo 1

	Manutención	Alojamiento	Dieta entera
Grupo 1	53,34	102,56	155,90

Para lo no dispuesto en este acuerdo se aplicarán supletoriamente los criterios de devengo y cálculo y otros establecidos en el art. 12 del RD 462/2002.

Dieta.- Se concreta su definición como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera del domicilio o residencia habitual del Consejero con motivo de desempeños o cometidos oficiales en razón de su cargo representativo en la Comarca. Se percibirá el 50 % del importe de la dieta por manutención en los cometidos o comisiones cuya duración sea inferior a un día natural y finalice tras las trece horas; sin perjuicio de que cuando un Consejero dedique toda la jornada, mañana y tarde, sin pernocta, a actividades propias de su cargo de Consejero, con desplazamiento fuera del término municipal de su residencia, tendrá derecho al percibo de la dieta total por manutención. Se justificará documentalmente mediante la acreditación de la estancia en el cometido o desempeño oficial. La dieta por alojamiento supone un máximo de gasto a realizar y se justificará documentalmente con facturas o documento equivalente en el tráfico mercantil.

El **número máximo de dietas** susceptibles de ser liquidadas mensualmente, salvo autorización de la Presidencia, se establece en las siguientes:

Consejeros Comarcales	5 dietas
Consejeros Delegados y Ptes. Comisiones	10 dietas
Presidente	25 dietas.

CUARTO.- Las cantidades anteriormente establecidas tendrán efecto desde la fecha de constitución de la Corporación.

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES, ASÍ COMO CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Sr. Presidente se informa al Consejo de la creación de los Grupos Políticos del PSOE, PP, CHA, PAR e IU y sus respectivos portavoces y suplentes. Asimismo da conocimiento de las Resoluciones de Presidencia en materia de nombramientos y delegaciones, que a continuación se relacionan:

Vicepresidentes:

- Vicepresidente 1º: D. Santos Larroya Domper
- Vicepresidente 2º: D. Lorenzo Salas Novales
- Vicepresidente 3º: D. Miguel Angel Puyuelo Lopez
- Vicepresidente 4º: D. Daniel Gracia Andreu

Miembros de la Comisión de Gobierno:

- Los cuatro Vicepresidentes
- Doña María Pilar Vidal Cortés
- Don José María Mur Lasierra
- Doña Inmaculada Subías Tricas

Representantes designados por Presidencia:

Representante en la Asamblea de la Asociación Turística del Somontano: D. Sergio Ferrer Correas

Representante en el Patronato del Parque Cultural del Río Vero: Presidente

Representante en el Patronato Parque de los Cañones y Sierra de Guara : Presidente

Representante en Institución Ferial: Rosendo Guiral Verruga

Delegaciones (gestión ordinaria y administrativa del Área sin facultades de aprobación de gasto):

Delegación de Protección Civil y Extinción de Incendios: Juan José Millaruelo Montaner

Delegación de Ayuda a Domicilio: Cristina Juarez Gracia

Delegación de Medio Ambiente: Lorenzo Salas Novales

Delegación de Industria y Comercio: Mercedes Monclús Batalla

Delegación de Juventud y Deportes: Daniel Gracia Andreu

Delegación de Turismo: Sergio Ferrer Correas
Delegación de Patrimonio: Pilar Carruesco Buetas
Delegación de Agricultura y Ganadería: Mariano Lisa Pano
Delegación de Talleres Ocupacionales y Centro Especial de Empleo: Yolanda Arazo Grasa
Delegación del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara: Jorge Rubiella Coronas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de lo que como secretario doy fe.

VºBº
El Presidente,

El Secretario,

DILIGENCIA DEL SECRETARIO: Se pone para hacer constar que la presente Acta del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, celebrada en fecha 31 de agosto de 2.007, ha quedado extendida, una vez aprobada, en los folios números **092** al **100**, del Libro de Actas, hojas números **L038661** al **L038669** del papel de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Barbastro, a 27 de septiembre de 2007